ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 279.745.

En fecha 30 de setiembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 152 de fecha 09 de setiembre de 2014, conformado por los señores: 1) **Abg. Rossana Bogado**, Jefa de Suministro, 2) **Lic. María Morel de Cantero**, Directora Administrativa, 3) **Ing. Osval David Cano**, Jefe de Gabinete Técnico y 4) **Abg. Noemí Ferreira**, Departamento de Asesoría Jurídica, a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución de Adjudicación.

De conformidad al segundo párrafo de artículos 26 de la ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozara una breve reseña cronológica:

Para el efecto se ha contado con los siguientes antecedentes o documentación:

- Nota N° 248/14, de fecha 05/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 389/14) PAC N° 279.745.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (Expediente N° 327.024 de fecha 05/09/14).
- Nota DNCP N° 29.705/14, de fecha 09/09/14, donde comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones
- Nota N° 261/14, de fecha 10/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando que se realizaron las modificaciones pertinentes.
- Acta de Apertura, de fecha 22/09/2014, suscrita por la Sra. Diana Britez, Responsables de la UOC.
- El número de propuestas presentadas según Acta de apertura de sobres de fecha 22/09/2014, es de 8 (ocho), correspondientes a las firmas: PUBLITEX PUBLICIDAD de Ovando Aveiro Gil, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L, JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez , J.O.B CONTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS de Julio Oscar Bobeda Gallar, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L, AGR CENTER de Anastasio Gómez Romero, CLASSIC MOBLES de Gustavo J Torres Buffa, y JUST IN TIME S.A., redactado por la responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación de ofertas.

Concluido el acto de apertura se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas

Primer análisis (DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de ofertas	Declaración Jurada del Art 40	Poderes del Firmante
Publitex Publicidad de Ovando Aveiro Gil	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J.O.B CONTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS de Julio Oscar Bobeda Gallar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AGR CENTER de Anastasio Gómez Romero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CLASSIC MOBLES de Gustavo J Torres Buffa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JUST IN TIME S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa **PUBLITEX PUBLICIDAD de Ovando Aveiro Gil**, presenta su Formulario Nº 2 Mantenimiento de Ofertas, de manera deficiente y contraviniendo, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En ese sentido, la deficiencia detectada en el referido documento, se observa que en su Formulario Nº 2, el oferente Declara por la suma de Gs. 289.000 (doscientos ochenta y nueve mil guaraníes), y la suma total de su oferta es de Gs. 5.796.000 (Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis mil guaraníes), en la carta de invitación publicado en el SICP establece en su **Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC)**, Punto **14. EL PORCENTAJE DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBERÁ SER DEL:** 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. En la cual debe ser declarado por la suma de Gs. 289.800. (Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos guaraníes).

En ese sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "Análisis, la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ….. 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida….

Asimismo es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, **garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento – por el formulario N° 02 de Mantenimiento de Ofertas - un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la empresa **PUBLITEX PUBLICIDAD de Ovando Aveiro Gil**, ser considerada para la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, desde el momento que **INCUMPLIO** no sólo en un **REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL**- numeral 2) del art. 60° del Decreto N° 21.909/03- por la normativa en materia públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se ha revisado las documentaciones básicas de carácter sustancial de todas las ofertas, surge el siguiente cuadro, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, las correcciones aritméticos, conforme las reglas previstas en la bases del llamado.

Precio Total de la Oferta (Gs. IVA Incluido) Por TOTAL.

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	JM COMERCIAL E INDUTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	8.950.000 Gs.
2	SUMINISTRO & MONTAJE S.R.L	10.150.000 Gs.
3	J.O.B Construcciones y Equipamientos de Julio Bobeda	11.050.000 Gs.
4	Classic Mobles de Gustavo J Torres Buffa	12.150.000 Gs.
5	AGR CENTER de Anastasio Gómez Romero	13.212.500 Gs.
6	Arquitectura Integral S.R.L	15.350.000 Gs.
7	JUST IN TIME S.A.	18.500.000 Gs.

ANALISIS EN DETALLE.

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2.051/03, Anexo C - Criterio de Evaluación y el artículo 58 y concordantes del Decreto N° 21.909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

METODO DE EVALUACION.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requerimientos del llamado mencionado como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimento del contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS UTILIZADO EN EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO C) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

REQUISITO	JM COMERCIAL E INDUTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez
Documentos que acrediten que el bien cumpla con las especificaciones técnicas suscriptas por el oferente en bases al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D, firmado con sello de la empresa	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZADO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

REQUISITO	JM COMERCIAL E INDUTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE

• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
• Autorización del Fabricantes, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**
• Balances de los dos últimos años 2012,2013	**CUMPLE**
• Declaración jurada del oferente que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos	**CUMPLE**
• Copias de contrato ejecutado de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en la presente contratación, de los dos (2) últimos años (2012,2013)	**CUMPLE**
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**CUMPLE**
• Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por la escribanía pública de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN.

En bases a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica y los artículos 58° al 63° del Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda

1 - **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 279.745** a la firma **JM COMERCIAL E INDUTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez**, con **RUC N° 3374847-0**, por ser la oferta más baja, de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Articulo 63, conforme al siguiente cuadro:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

OFERENTE					JM COMERCIAL E INDUTRIAL				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación 6	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario alto	Unidad	5	*JM.*	*Nacional*	Unidad	800.000	4.000.000
2	56101703-002	Escritorio de Oficina	Unidad	11	*JM.*	*Nacional*	Unidad	450.000	4.950.000
TOTAL									8.950.000

El presente informe ha sido redactado con motivo de la Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 279.745**, a los 30 días del mes de setiembre de 2014.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Rossana Bogado, *Jefa*
Departamento de Suministros

Lic. María Morel, *Directora*
Dirección Administrativa

Ing. Osval David Cano, *Jefe*
Departamento de Gabinete Técnico

Abg. Noemí Ferreiro
Departamento de Asesoría Jurídica

CUADRO DE PRECIOS DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 279.745.

OFERENTE					JM COMERCIAL E INDUTRIAL				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario alto	Unidad	5	*JM.*	*Nacional*	Unidad	800.000	4.000.000
2	56101703-002	Escritorio de Oficina	Unidad	11	*JM.*	*Nacional*	Unidad	450.000	4.950.000
TOTAL									8.950.000

Abog. Rossana Bogado, *Jefa*
Departamento de Suministro

Lic. Maria Morel, *Directora*
Dirección Administrativa

Ing. Osval David Cano, *Jefe*
Departamento de Gabinete Técnico

Abog. Noemi Ferreira
Departamento de Asesoría Jurídica